



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS <u>16</u> HORAS	
DEL DÍA	25 MAYO 2017
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º <u>5341</u>	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Sra. Rodriguez Durán, que se relaciona a continuación:

- PE 248/17 R 3653

Madrid, 25 de mayo de 2017
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Enrique Ruiz Escudero

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/237405.9/17 Fecha: 25/05/2017 12:43
Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C. Presid. Just. y PG (CA)
Destino: EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA I



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 248/17 R 3653

AUTOR/A: Ana Rodríguez Durán (GPCS),

ASUNTO: Qué actuaciones se están llevando a cabo desde la Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto a la problemática generada por los mosquitos y mosca negra en el Parque Regional de Sureste y algunas zonas de los ríos Manzanares y Jarama

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Sanidad, dentro de sus competencias, ha realizado actuaciones de vigilancia de las consecuencias que la plaga puede tener sobre la salud de la población. También ha mantenido informados a los ciudadanos de las medidas preventivas para evitar las picaduras, difundiendo esta información tanto a la población general como a los organismos municipales implicados. Sin olvidar que el sistema sanitario madrileño ha atendido, en los Centros de Salud dependientes de él, a todos los casos de pacientes que han acudido por picaduras producidas por esta plaga.

Sin embargo, además de dichas actuaciones derivadas de sus competencias propias, la Consejería ha ido más allá en su compromiso con los ciudadanos y la protección de la salud pública. De este modo, con el fin de recomendar una serie de medidas estructurales a corto, medio y largo plazo, en un ámbito donde no tiene competencias para actuar, ha profundizado en el mejor conocimiento de la plaga y sus consecuencias, realizando los siguientes trabajos:

- Consulta a científicos expertos en el tema de plagas de simúlidos.
- Visitas pormenorizadas a las zonas afectadas por parte de técnicos de la Consejería, para poder determinar con más exactitud los posibles factores concurrentes.
- Cartografía de la zona, recogiendo todos aquellos elementos que pudieran tener influencia en el desarrollo de la plaga, como efluentes, industrias contaminantes, etc.
- Asesoramiento a los técnicos
- Recogida de información de casos similares que se han dado en otras Comunidades Autónomas como es el caso de la plaga ocurrida en el río Ter, en Gerona.
- Consulta a empresas especialistas en plagas del municipio de Torrejón, responsables de las concejalías municipales implicadas.
- Elaboración de un diagnóstico de situación que fue remitido a los concejales de salud de los municipios afectados.
- Reuniones con ayuntamientos, empresas de plagas y administraciones competentes en el tema.
- Colaboración en actuaciones de control con las administraciones responsables de ello.

Asimismo ha informado del problema, puntualmente y en detalle, a todas las administraciones competentes (Ayuntamientos, Confederación Hidrográfica del Tajo y Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio), dándoles cuenta de los resultados de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Salud Pública, tanto dentro de su ámbito competencial como fuera de él.

Finalmente, y en cuanto a las actuaciones realizadas por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, no se dispone de esa información al tratarse de un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 24 de mayo de 2017

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID